

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: juicio número 670 de 2013, promovido por doña Ana María Pinero González, sobre despido.

Persona que se cita: “Geoperme, Sociedad Anónima”, en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: asistir a los actos de conciliación y juicio y, en su caso, responder al interrogatorio solicitado por “Geoperme, Sociedad Anónima”, sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en los que debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Princesa, número 3, Sala de vistas número 9.2, ubicada en la planta novena, el día 28 de marzo de 2014, a las nueve cincuenta y cinco horas.

Advertencias legales

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (artículo 21.2 de la Ley de la Jurisdicción Social).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, en relación con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Social), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Acta

En Madrid, a 20 de diciembre de 2013. Ante la ilustrísima señora magistrada, doña María Luisa Gil Meana, de este Juzgado de lo social número 32, con asistencia del secretario judicial, don David Atienza Marcos.

Comparecen:

Como demandante: doña Ana María Pinero González, con DNI número 025098821-S, y asistida por la letrada doña Silvia Mañas Cruz con número de colegiado 75539.

Como demandada: “Geoperme, Sociedad Anónima” no comparece, “Petro Aster, Sociedad Anónima”, representada por don Federico Daniel Martínez García mediante poder apud acta que consta en autos.

“Geofísica Mar y Tierra, Sociedad Anónima”, representada por don Federico Martínez García con número de colegiado 50866, mediante poder otorgado por notario don Jaime Recarte Casanova, al número de protocolo 2416 en Madrid, a 26 de septiembre de 2013, poder que exhibe y retira en el acto.



Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados pro el siguiente motivo:

Por estar pendiente de fijación del salario de la trabajadora en otro procedimiento.

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 28 de marzo de 2014, a las nueve y cincuenta y cinco horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de su señoría de lo que yo, secretario, doy fe.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2013.—El secretario judicial, David Atienza Marcos.

(03/384/14)

